

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### ANUNCIO

El Reglamento de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan fue el aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrado el día 30 de enero de 2018.

Resultando que una vez finalizado el plazo de exposición pública de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 24 de fecha 02-02-2018 y publicado a su vez, en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, no se han presentado por escrito alegaciones y/o reclamaciones al mismo; por lo que, de conformidad con el dispositivo cuarto del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 30-01-2018, se eleva a definitiva la aprobación del mismo, quedando como sigue:

##### REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

###### 1. Motivación y espíritu del proceso.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo por el cual la población contribuye a definir el destino de una parte de los recursos públicos. La ciudadanía no limita su participación al acto de votar para elegir a sus representantes políticos, sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del gobierno, en este caso municipal.

Así, la implantación de un modelo de Presupuestos Participativos ahonda en el ejercicio de la democracia, mediante el diálogo del poder público con la ciudadanía, a la vez que subraya la responsabilidad del Estado con respecto a la sociedad y favorece la modernización de la gestión pública.

El Presupuesto Participativo es un instrumento para invertir las prioridades sociales y favorecer la justicia social. Los ciudadanos y las ciudadanas dejan de ser simples observadores para convertirse en protagonistas de la gestión pública, es decir, ciudadanas y ciudadanos plenos, activos, críticos y exigentes.

Los principios rectores del Presupuesto Participativo son los siguientes:

- Democracia
- Participación
- Transparencia
- Igualdad
- Tolerancia
- Eficacia y eficiencia
- Equidad
- Respeto de los acuerdos

###### 2. Actores del proceso.

El proceso está abierto a todos/as los/las ciudadanos/as mayores de 16 años, con domicilio en Alcázar de San Juan acreditado mediante D.N.I., pasaporte, carnet de conducir, N.I.E. - original.

Estructura organizativa.

- Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Por las atribuciones que se derivan de sus competencias establecidas en el ordenamiento jurídico dispone, lidera y es el responsable técnico y político último de todas las acciones en el marco de los presupuestos participativos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Asociaciones de Vecinos. Centros de barrio. Se trata de un órgano de participación vecinal que dinamizan e impulsan las acciones a acometer durante el proceso de presupuestos participativos. De forma voluntaria, contacta, propone y ejecuta las acciones para que los presupuestos participativos se desarrollen de forma positiva y eficiente.

- Comisión Técnica de Presupuestos Participativos. Constituida por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017.

- Comité Evaluador. Constituido por personas de los Servicios Técnicos, Jurídicos y Económicos designados por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, además de miembros designados por las Asociaciones de Vecinos de los Barrios y Comisión de Presupuestos Participativos. En caso necesario se podrá disponer de ayuda experta externa a petición del conjunto del Comité Evaluador.

- El Comité Evaluador tendrá como finalidad examinar la aplicabilidad y viabilidad de las propuestas, según los siguientes criterios:

Viabilidad técnica (la propuesta se puede realizar y respeta la normativa vigente).

Viabilidad económica (la propuesta está dentro de las competencias y presupuesto asignado al proceso).

El Comité Evaluador se encargará de hacer la selección de las propuestas que sean de competencia municipal.

- Consejo Vecinal. Conocerá las propuestas presentadas una vez evaluadas y antes de su votación por los vecinos.

- Ciudadanía. Cualquier vecino/a en Alcázar de San Juan podrá participar de las actividades que se desarrollen dentro del marco de los Presupuestos Participativos. Podrán votar la encuesta los vecinos domiciliados en la ciudad mayores de 16 años.

### 3. Tipos de iniciativas.

Las iniciativas serán propuestas presentadas por vecinos y vecinas mayores de 16 años.

Las propuestas presentadas deberán ser de competencia y ámbito de aplicación en el municipio y en el barrio al que pertenezca por su domicilio, cumplir este reglamento y respetar la igualdad entre todas las vecinas y vecinos de Alcázar de San Juan; así como el marco de los Derechos Humanos.

Se presentarán personalmente y en su propio nombre en el propio Centro de Barrio, quien las recepcionarán.

La asociación de vecinos las elevará al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, quien las registrará habilitando un registro público de propuestas para su consulta por la ciudadanía.

A continuación, el Comité Evaluador estudiará las propuestas presentadas con el objetivo de filtrar las que cumplan estas características (además de confirmar su viabilidad técnica y económica).

Se invita a presentar iniciativas que redunden en la mejora del buen vivir para los vecinos y vecinas de Alcázar de San Juan, así como aquellas que reflejen las principales necesidades de la población.

### 4. Calendario.

Se fijará un calendario común para el proceso de presupuestos participativos anuales.

No obstante, existirá un calendario específico fijado por las propias asociaciones de forma voluntaria, para que puedan desarrollar cuantas reuniones precisen sobre las propuestas que reciban.

Calendario Presupuestos participativos ..... en Alcázar de San Juan

### 5. Presentación de propuestas.

De acuerdo con el calendario, cada vecino/a podrá presentar en plazo hasta tres propuestas dentro del calendario fijado anualmente para su recepción en la propia sede de la asociación de vecinos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La presentación de propuestas podrá hacerse de forma presencial, en cada sede de vecinos donde tenga ubicada su domicilio.

El formato estandarizado para la presentación de propuestas es el anexo I. Podrán retirarse copias impresas en cada centro de barrio o descargarse el formulario de la página web del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. No se admitirán las propuestas que se presenten sin el formulario debidamente cumplimentado.

Cada centro de barrio recepcionará las propuestas recibidas y enviarán posteriormente al Ayuntamiento, registrará todas las propuestas recibidas habilitando un registro de carácter público recogiendo las iniciativas.

La presentación de propuestas se realizará a título individual. Cada persona podrá remitir hasta tres propuestas, que suscribirá en su propio nombre.

#### 6. Publicidad de las propuestas.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, a través de la citada página web, recogerá y publicará todas las propuestas seleccionadas por el Comité Evaluador, bajo el principio de igualdad entre las mismas, sin publicidad de datos protegidos.

El proyecto se difundirá entre la ciudadanía: a) Locales públicos del Ayuntamiento, c) Centros de Enseñanza, de Salud, Centros de Mayores, c) Asociaciones de Vecinos, d) Centros de barrio, e) Página web del Ayuntamiento.

Para la publicidad en la web colaborativa, los vecinos y las vecinas participantes en el proceso podrán aportar, junto a la plantilla de presentación de propuestas, la documentación adicional que consideren necesaria.

#### 7. Actuaciones preparatorias de la celebración de la encuesta popular.

Finalizada la fase de realización de propuestas, recepción por los centros de barrio, registro en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, evaluación y selección de propuestas por el Comité de Evaluación, se dictará resolución administrativa con declaración de proposiciones admitidas, evaluadas y viables para poder formar parte de la encuesta vecinal, por cada barrio y para la ciudad.

A su vez, se aprobará el modelo tipo de papeleta para realizar la encuesta vecinal, donde el Ayuntamiento relacionará por municipio y por cada barrio las propuestas seleccionadas y el/la vecino/la deberá marcar y en su caso numerar por prioridad las que considere conveniente y beneficiosa para su barrio y para su ciudad.

La resolución administrativa aprobando la selección de propuestas, modelo de encuesta, relación de callejero a exposición en cada centro de barrio, modelo de listado en blanco de encuestados y actas de resultado del escrutinio, se notificará a las asociaciones de vecinos de los barrios, Comisión Técnica de Presupuestos Participativos y se expondrá en la página web del Ayuntamiento para conocimiento de todos los ciudadanos.

Una semana anterior al día de la celebración de la encuesta vecinal, cada asociación de vecinos deberá comunicar formalmente al Ayuntamiento la designación de entre sus miembros de la formación de la mesa de la encuesta, donde se determinará: Presidente/a y dos vocales (titulares y suplentes).

#### 8. Ejercicio del voto de la encuesta vecinal.

Todas las vecinas y vecinos de Alcázar de San Juan, mayores de 16 años de edad, que lo acreditan mediante exhibición del D.N.I., Pasaporte, N.I.E. o permiso de conducir, original, que así lo deseen podrán emitir un voto en el proceso de priorización de propuestas, de forma presencial en el día acordado en calendario aprobado por la Comisión Técnica de Presupuestos Participativos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Deberá acreditarse la residencia en la ciudad de alcázar de San Juan, mediante la presentación de algún documento oficial (D.N.I., Pasaporte, N.I.E. o Carné de Conducir - original). En el caso de personas inmigrantes, las mesas de votación reconocerán el derecho a voto aceptando el Pasaporte o N.I.E.

El voto será individual e intransferible. Se podrán votar en una sola vez en su centro de barrio, pudiendo priorizar las propuestas que se recojan en la papeleta de la encuesta, pero siempre en el mismo acto de votación.

Finalizada la votación, los miembros de la mesa asistidos por funcionario/a municipal a la apertura de la urna y proceder al escrutinio de los resultados de la encuesta, levantándose acta de todo lo actuado.

La documentación resultante de la actuación será recogida por el técnico municipal para presentarla en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Los resultados obtenidos de la encuesta serán expuestos al público, copia del acta en cada centro de barrio y en la página web del Ayuntamiento.

#### 9. Seguimiento post aprobación del presupuesto.

Durante el año de aplicación de los presupuestos aprobados, será tarea del Consejo Vecinal con una periodicidad máxima de tres meses, es decir, un mínimo de 4 convocatorias anuales, para evaluar la aplicación de las medidas priorizadas en el proceso de Presupuestos Participativos. Las conclusiones de este Consejo Vecinal tendrán informativo para el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

#### 10. Vigencia del reglamento.

El presente reglamento será de aplicación desde su aprobación por el Pleno de la Corporación y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, todo ello de conformidad con lo previsto en la legislación vigente en materia de Régimen Local.

Disposición adicional primera. Las iniciativas deberán destinarse a actuaciones en materia de inversión, conforme al capítulo VI del presupuesto municipal con un coste máximo de ejecución de 15.000 euros para el presupuesto de 2018, para propuestas de ciudad y de 10.000 euros para el presupuesto de 2018, para propuestas para cada barrio, que corresponda a la zona marcada en plano de Presupuestos Participativos conforme a su vecindad.

Disposición adicional segunda. Anualmente y conforme a los plazos de elaboración y redacción del presupuesto municipal, se dispondrá de un calendario.

Disposición adicional tercera. El día de celebración de la encuesta popular y otras cuestiones que pudieran surgir en la aplicación del texto y no estuvieran recogidas en el presente Reglamento, será la Comisión Informativa de Carácter Especial denominada "Comisión Técnica de Presupuestos Participativos" quien se pronuncie y resuelva.

Anexo I. Formulario de propuesta.

Anexo II. Que forma parte del Reglamento de Presupuestos Participativos: Zonificación de los barrios incluyendo calles. Relación de calles.

#### ANEXO I. FORMULARIO DE PROPUESTA

Datos de la persona.

Nombre	Apellidos	
Dirección Completa	Email	Teléfono

Título de la propuesta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Cultura Educación Equidad Sostenibilidad Participación Otros

Descripción de la propuesta. Describe con un máximo de 200 palabras qué se propone, con qué objetivo, dónde y algunos puntos del cómo propones hacerlo.

Presupuesto aproximado de la propuesta (opcional)

Anexos. Anota aquí por favor, si aportas algún tipo de documentación de soporte a la propuesta.

- 1)
- 2)
- 3)

Notas del Comité Evaluador

Consentimiento expreso para el tratamiento de datos de carácter personal

Nombre:

Apellidos:

D.N.I.:

En nombre y representación de menor con edad comprendida entre 16 a 18 años:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, responsable del fichero para la gestión y actividades propias fijadas en el Reglamento de Presupuestos Participativos.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados por usted, comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan con dirección postal Calle Santo Domingo,1. 13600-Alcázar de San Juan, para ejercicio de sus derechos, acompañando copia del D.N.I.

Fecha:

Firma:

**ANEXO II. ZONIFICACIÓN. CALLES.**

ZONA 1.-LA PRADERA	
<i>Calle</i>	<i>Zona</i>
ANDORRA	LA PRADERA
ARIEN	LA PRADERA
ARTESANIA	LA PRADERA
AUSTRIA	LA PRADERA
AUTOMOCION	LA PRADERA
AVDA. ALEMANIA	LA PRADERA
AVDA. DE LA CIENCIA	LA PRADERA
AVDA. DE LA PRADERA	LA PRADERA
AVDA. DE LA TECNOLOGIA	LA PRADERA
AVDA. DE LA VENDIMIA	LA PRADERA
AVDA. DE LAS BODEGAS	LA PRADERA
AVDA. DE LOS REYES	LA PRADERA
AVDA. DE LOS VINOS	LA PRADERA
AVDA. DE LOS VINOS	LA PRADERA
AVDA. EUROPA	LA PRADERA
AVDA. PAISES ESCANDINAVOS	LA PRADERA
BELGICA	LA PRADERA
CALLE MALVASIA	LA PRADERA
CALLE MORAVIA	LA PRADERA
CONSTRUCCION	LA PRADERA
DOCTOR JESUS GONZALEZ MERLO	LA PRADERA
ESCULTURA	LA PRADERA
FISICA	LA PRADERA
GARNACHA	LA PRADERA
HOLANDA	LA PRADERA
IRLANDA	LA PRADERA
LUXEMBURGO	LA PRADERA
MARGARITA NELKEN	LA PRADERA
METALURGIA	LA PRADERA
MINERIA	LA PRADERA
MONACO	LA PRADERA
PLAZA DE LA PRADERA	LA PRADERA
PLAZA DINAMARCA	LA PRADERA
PLAZA FRANCIA	LA PRADERA
PLAZA ITALIA	LA PRADERA
POLIGONO INDUSTRIAL ALCES	LA PRADERA
POLONIA	LA PRADERA
PORTUGAL	LA PRADERA
QUIMICA	LA PRADERA
SUIZA	LA PRADERA
ZONA 2. SANTO	
<i>Calle</i>	<i>Zona</i>
1º DE MAYO	SANTO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ABOGADOS ATOCHA	SANTO
ALFONSO XIII	SANTO
ANDRES PASTOR	SANTO
AVENIDA DE LA CONSTITUCION	SANTO
AVENIDA QUERO	SANTO
BODEGA LOS FRANCESES	SANTO
CASTELLO	SANTO
DELICIAS	SANTO
ESTRELLA	SANTO
GENERAL AZCARRAGA	SANTO
GENERAL MANRIQUE DE LARA	SANTO
GRUPO RENFE	SANTO
HERMOSILLA	SANTO
HUERTAS	SANTO
ISAAC PERAL	SANTO
ISIDRO PARRA	SANTO
JORGE JUAN	SANTO
JOSE HERREROS	SANTO
JUAN BAUTISTA DE LA CONCEPCION	SANTO
LIBERTAD	SANTO
LOS BAÑOS	SANTO
LOS DEVIS	SANTO
MALLORCA	SANTO
MARQUES DE MUDELA	SANTO
NORTE (PARES ACERA ALTA)	SANTO
PINTOR ANTONIO MURAT	SANTO
REINA SOFIA	SANTO
RICARDO ILLESCAS	SANTO
SALAMANCA	SANTO
SAN MARCOS	SANTO
SANTA CECILIO	SANTO
VILLACISNEROS	SANTO
ZANJA	SANTO

ZONA 3. ARENAL	
<i>Calle</i>	<i>Zona</i>
ALCALDE PEDRO ARIAS	ARENAL
ALTO SORIA	ARENAL
ANTONIO CASTILLO	ARENAL
AURELIO SERRANO	ARENAL
AVENIDA DE LOS INSTITUTOS	ARENAL
AVENIDA HERENCIA	ARENAL
BAILEN	ARENAL
CARDENAL CISNEROS	ARENAL
CLARA CAMPOAMOR	ARENAL
CONCEPCION ARENAL	ARENAL
CORDOBA	ARENAL
CORREDERA	ARENAL
CRUDO	ARENAL
DOCTOR CREUS	ARENAL
EMILIA PARDO BAZAN	ARENAL
ENRIQUE FERNANDEZ	ARENAL
FRAY JUAN COBO	ARENAL
GENERAL PRIM	ARENAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



GRANADA	ARENAL
JADRAQUE	ARENAL
JESUS DE HARO	ARENAL
JESUS GONZALEZ MERLO	ARENAL
JUAN BAUTISTA DE LA CONCEPCION	ARENAL
JUAN BOSCO	ARENAL
JUAN CARLOS I	ARENAL
JUPITER	ARENAL
LAS VEGAS	ARENAL
LORENZO RIVAS	ARENAL
LOS ANGELES	ARENAL
MADRID	ARENAL
MANUEL MANZANEQUE	ARENAL
MARGARITA NELKEN	ARENAL
MARGARITA XIRGU	ARENAL
MARIA ZAMBRANO	ARENAL
MARUJA MALLO	ARENAL
MONTSERRAT ROIS	ARENAL
NORTE (ACERA BAJA)	ARENAL
PLAZA ADUANA	ARENAL
PLAZA ARENAL	ARENAL
POETISA ISABEL PRIETO	ARENAL
PROSPERIDAD	ARENAL
RIGOBERTA MENCHU	ARENAL
RONDILLA CRUZ VERDE (HASTA JADRAQUE)	ARENAL
ROSA CHACEL	ARENAL
SAN SEBASTIAN	ARENAL
SANDOVAL	ARENAL
SANTA ELENA	ARENAL
SANTIAGO ORTIZ	ARENAL
SEVILLA	ARENAL
SOL	ARENAL
TOLEDO	ARENAL
TOMAS TAPIA	ARENAL
TRAVESIA JUPITER	ARENAL
UROSAS	ARENAL
VALENCIA	ARENAL
ZENOBIA CAMPRUBI	ARENAL

ZONA 4. CRISTO DE ZALAMEA	
<i>Calle</i>	<i>Zona</i>
ALBERCA LORENTE	CRISTO DE ZALAMEA
ALCALDE EULOGIO QUINTANILLA	CRISTO DE ZALAMEA
ALCALDE FRANCISCO PANIAGUA	CRISTO DE ZALAMEA
ALCALDE VICENTE JAEN	CRISTO DE ZALAMEA
ALEGRIA	CRISTO DE ZALAMEA
ALTOZANO	CRISTO DE ZALAMEA
ALVAREZ ARENAS	CRISTO DE ZALAMEA
ALVAREZ GUERRA	CRISTO DE ZALAMEA
ANTONIO MAURA	CRISTO DE ZALAMEA
AVENIDA CRIPTANA (ESQ. PINTOR LIZCANO)	CRISTO DE ZALAMEA
CANALEJAS	CRISTO DE ZALAMEA
CANOVAS DEL CASTILLO	CRISTO DE ZALAMEA
CAUTIVO	CRISTO DE ZALAMEA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMADRE	CRISTO DE ZALAMEA
CORREGIDOR	CRISTO DE ZALAMEA
DOCTOR MAZUECOS	CRISTO DE ZALAMEA
DOCTOR POLICARPO LIZCANO	CRISTO DE ZALAMEA
EMILIO CASTELAR	CRISTO DE ZALAMEA
FERIA	CRISTO DE ZALAMEA
FERROCARRIL	CRISTO DE ZALAMEA
FRAY INDALECIO CASERO	CRISTO DE ZALAMEA
FRAY PATRICIO PANADERO	CRISTO DE ZALAMEA
GENERAL ALCAÑIZ	CRISTO DE ZALAMEA
GENERAL FERNANDEZ URRUTIA	CRISTO DE ZALAMEA
GENERAL POLAVIEJA	CRISTO DE ZALAMEA
INDEPENDENCIA	CRISTO DE ZALAMEA
JESUS GONZALEZ LIZCANO	CRISTO DE ZALAMEA
JUAN DE DIOS RABOSO	CRISTO DE ZALAMEA
JUAN DE LA CIERVA	CRISTO DE ZALAMEA
LAS PEÑAS	CRISTO DE ZALAMEA
LIGERO	CRISTO DE ZALAMEA
LOS BATANES	CRISTO DE ZALAMEA
MAGDALENO GARCIA ALCAÑIZ	CRISTO DE ZALAMEA
MARQUES DE MUDELA	CRISTO DE ZALAMEA
MEDALLAS	CRISTO DE ZALAMEA
MENDEZ NUÑEZ	CRISTO DE ZALAMEA
MIGUEL BARROSO	CRISTO DE ZALAMEA
MIGUEL UNAMUNO	CRISTO DE ZALAMEA
MONTES	CRISTO DE ZALAMEA
MORAL	CRISTO DE ZALAMEA
MORENO	CRISTO DE ZALAMEA
NEGRITA	CRISTO DE ZALAMEA
PINEDA	CRISTO DE ZALAMEA
PLAZA ANGEL	CRISTO DE ZALAMEA
PLAZA BARCELONA	CRISTO DE ZALAMEA
PLAZA BENAVENTE	CRISTO DE ZALAMEA
PLAZA ESPAÑA	CRISTO DE ZALAMEA
PLAZA EZEQUIEL RANSANZ	CRISTO DE ZALAMEA
PLAZA HORNO	CRISTO DE ZALAMEA
PLAZA MAYOR	CRISTO DE ZALAMEA
PLAZA MENOR	CRISTO DE ZALAMEA
PLAZA SANTA QUITERIA	CRISTO DE ZALAMEA
PROSPERIDAD	CRISTO DE ZALAMEA
QUINTANO	CRISTO DE ZALAMEA
RAMON Y CAJAL	CRISTO DE ZALAMEA
SAN FRANCISCO	CRISTO DE ZALAMEA
TINTE	CRISTO DE ZALAMEA
TINTOREROS	CRISTO DE ZALAMEA
TORRES	CRISTO DE ZALAMEA
TRIBALDOS	CRISTO DE ZALAMEA
TRINIDAD	CRISTO DE ZALAMEA
UNION	CRISTO DE ZALAMEA
VICTORIA	CRISTO DE ZALAMEA

ZONA 5. SANTA MARIA	
<i>Calle</i>	<i>Zona</i>
ACEBRON	SANTA MARIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ACEBUCHÉ	SANTA MARIA
ALAMEDA DE CERVERA	SANTA MARIA
ALAMO	SANTA MARIA
ALBARDIN	SANTA MARIA
ALCES	SANTA MARIA
ALTOMIRA	SANTA MARIA
AVDA. ADOLFO SUAREZ	SANTA MARIA
AVDA. DE LA SERNA DE PALACIO	SANTA MARIA
AVDA. DE LAS ENCINAS	SANTA MARIA
AVDA. PABLO IGLESIAS	SANTA MARIA
AVENIDA DE HERENCIA (PARES ARENAL)	SANTA MARIA
BALMES	SANTA MARIA
CALDERON DE LA BARCA	SANTA MARIA
CARMEN	SANTA MARIA
CARRETERA HERENCIA	SANTA MARIA
CASA LUCAS	SANTA MARIA
CASTELLANOS	SANTA MARIA
CATALINA LOPEZ	SANTA MARIA
CERRO MESADO	SANTA MARIA
CONCHA ESPINA	SANTA MARIA
COSCOJA	SANTA MARIA
CUADRILLAS	SANTA MARIA
DEL OLIVO	SANTA MARIA
DIANA	SANTA MARIA
DON JUAN DE AUSTRIA	SANTA MARIA
EL CANDIL	SANTA MARIA
EL INAZAR	SANTA MARIA
EMELINA CARREÑO	SANTA MARIA
ENEBRO	SANTA MARIA
ESCARAMUJO	SANTA MARIA
FEDERICO GARCIA LORCA	SANTA MARIA
FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	SANTA MARIA
FRESNO	SANTA MARIA
GERARDO DIEGO	SANTA MARIA
GRACIA	SANTA MARIA
HERMANOS MACHADO	SANTA MARIA
HIDALGOS	SANTA MARIA
ISABEL MUÑOZ CARAVACA	SANTA MARIA
JESUS ROMERO	SANTA MARIA
JORGE GUILLEN	SANTA MARIA
JOSE MARIA PEMAN	SANTA MARIA
JUAN CALDERON	SANTA MARIA
JUAN DE AUSTRIA	SANTA MARIA
JUAN RAMON JIMENEZ	SANTA MARIA
LABIERNAGO	SANTA MARIA
LAS FLORES	SANTA MARIA
LENTISCO	SANTA MARIA
LEON FELIPE	SANTA MARIA
LEVANTE	SANTA MARIA
LOS ANCHOS	SANTA MARIA
MADRES PLAZA DE MAYO	SANTA MARIA
MAJUELO	SANTA MARIA
MANUEL CERRO	SANTA MARIA
MARI MONREAL	SANTA MARIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

MARIA CALDERON	SANTA MARIA
MARIA JESUS ORTEGA	SANTA MARIA
MARIA MOLINER	SANTA MARIA
MARIA PINEDA	SANTA MARIA
MENENDEZ PELAYO	SANTA MARIA
MIGUEL HERNANDEZ	SANTA MARIA
MILAGROS	SANTA MARIA
MOSAICOS	SANTA MARIA
OLMO	SANTA MARIA
PABLO NERUDA	SANTA MARIA
PARRALES	SANTA MARIA
PERDIGUERAS	SANTA MARIA
PILAR	SANTA MARIA
PIO III	SANTA MARIA
PJ. SERNA	SANTA MARIA
PLAZA ALMENDROS	SANTA MARIA
PLAZA AVELINO MANZANO	SANTA MARIA
PLAZA CERVANTES	SANTA MARIA
PLAZA PALACIO	SANTA MARIA
PLAZA SAN JOSE	SANTA MARIA
PLAZA SANTA MARIA	SANTA MARIA
POZO CARDONA	SANTA MARIA
PRINCIPE	SANTA MARIA
QUIJOTE	SANTA MARIA
RAFAEL ALBERTI	SANTA MARIA
RELIGIOSOS MARTIRES	SANTA MARIA
REYES CATOLICOS	SANTA MARIA
ROSALIA DE CASTRO	SANTA MARIA
ROSARIO	SANTA MARIA
RUBEN DARIO	SANTA MARIA
RUBIO	SANTA MARIA
SABINA	SANTA MARIA
SALITRE	SANTA MARIA
SALVADOR RUEDA	SANTA MARIA
SAN ANTONIO	SANTA MARIA
SAN JUAN	SANTA MARIA
SANTA ANA	SANTA MARIA
SANTO DOMINGO	SANTA MARIA
TARAY	SANTA MARIA
TERESA DE CALCUTA	SANTA MARIA
TIO ROSTRA	SANTA MARIA
TIRSO DE MOLINA	SANTA MARIA
TOMELLOSO	SANTA MARIA
TORRE DEL CID	SANTA MARIA
TORREON	SANTA MARIA
URBANIZACION LA PLATERA	SANTA MARIA
VICENTE ALEXANDRE	SANTA MARIA
VILLACENTENOS	SANTA MARIA

ZONA 6. PORVENIR	
<i>Calle</i>	<i>Zona</i>
ALCALDE PEDRO ARIAS (PARES ARENAL)	PORVENIR
AMADEO VIVES	PORVENIR
ANDROMEDA	PORVENIR

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ARROYO MINA (DESDE S. FRANCISCO)	PORVENIR
AVENIDA CERVERA	PORVENIR
AVENIDA DE LAS REGIONES	PORVENIR
BALEARES	PORVENIR
BRUNETE	PORVENIR
CAMINO DEL SEPULCRO	PORVENIR
CAMINO GUERRA	PORVENIR
CAMINO PALACIOS	PORVENIR
CAÑADAS	PORVENIR
CARRASOLA	PORVENIR
CARRETERA MANZANARES	PORVENIR
CASIOPEA	PORVENIR
CUATRO CAMINOS	PORVENIR
DEL AGUA	PORVENIR
DON PELAYO	PORVENIR
EL REAL	PORVENIR
ESPERANZA	PORVENIR
FLORENCIA	PORVENIR
FORMENTERA	PORVENIR
FUERTEVENTURA	PORVENIR
GENERAL ESPARTERO	PORVENIR
GERARDO DIEGO	PORVENIR
GRAN VIA	PORVENIR
GUADALETE	PORVENIR
GUZMAN EL BUENO	PORVENIR
HIERRO	PORVENIR
HOSPITAL ASILO (ESQ. RECREO)	PORVENIR
HUESPED DEL SEVILLANO	PORVENIR
IBIZA	PORVENIR
ISLA ALEGRANZA	PORVENIR
ISLA GRACIOSA	PORVENIR
ISLAS CANARIAS	PORVENIR
JACINTO GUERRERO	PORVENIR
LA GOMERA	PORVENIR
LA PAZ	PORVENIR
LANZAROTE	PORVENIR
LAS PALMAS	PORVENIR
LAS VEREDAS	PORVENIR
LOS GAVILANES	PORVENIR
LOS MOLINOS	PORVENIR
MANUEL MANZANEQUE (PARES ARENAL)	PORVENIR
MENORCA	PORVENIR
MORALEJA	PORVENIR
PALOMA	PORVENIR
PEGASO	PORVENIR
PERSEO	PORVENIR
PIO III	PORVENIR
PLAZA ALMIRECES	PORVENIR
PLAZA AVELINO MANZANO	PORVENIR
PLAZA BOLSA	PORVENIR
PLAZA JUSTA	PORVENIR
PORVENIR	PORVENIR
POZO CORONADO	PORVENIR
RECREO	PORVENIR

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

REVOLTOSA	PORVENIR
ROSA DEL AZAFRAN	PORVENIR
SIMANCAS	PORVENIR
TRAVESIA CUATRO CAMINOS	PORVENIR
VIA LACTEA	PORVENIR
VIRGEN LA PALOMA	PORVENIR
VIRIATO	PORVENIR

ZONA 7. GOYA/PARQUE CERVANTES	
<i>Calle</i>	<i>Zona</i>
ALDONZA	GOYA / PARQUE CERVANTES
ALFONSO X EL SABIO	GOYA / PARQUE CERVANTES
ALMAGRO	GOYA / PARQUE CERVANTES
ANDRES SEGOVIA	GOYA / PARQUE CERVANTES
ANTONI TAPIES	GOYA / PARQUE CERVANTES
ANTONIO LOPEZ	GOYA / PARQUE CERVANTES
ARROYO MINA (ESQ. PASCUALA)	GOYA / PARQUE CERVANTES
AVENIDA CRIPTANA (IZQ)	GOYA / PARQUE CERVANTES
BACHILLER SANSON CARRASCO	GOYA / PARQUE CERVANTES
BARATARIA	GOYA / PARQUE CERVANTES
BENJAMIN PALENCIA	GOYA / PARQUE CERVANTES
BONIFACIO ROMERO	GOYA / PARQUE CERVANTES
CABALLERO DE LOS ESPEJOS	GOYA / PARQUE CERVANTES
CABALLERO VERDE GABAN	GOYA / PARQUE CERVANTES
CALIFATO CORDOBA	GOYA / PARQUE CERVANTES
CARDENIO	GOYA / PARQUE CERVANTES
CHURRUCA	GOYA / PARQUE CERVANTES
CLAVILEÑO	GOYA / PARQUE CERVANTES
COVADONGA	GOYA / PARQUE CERVANTES
CRUZ DEL TOLMO (UNA ACERA)	GOYA / PARQUE CERVANTES
DOCTOR FLEMING	GOYA / PARQUE CERVANTES
DULCINEA	GOYA / PARQUE CERVANTES
ENRIQUE GRANADOS	GOYA / PARQUE CERVANTES
FEDERICO ALVAREZ	GOYA / PARQUE CERVANTES
FEDERICO CHUECA	GOYA / PARQUE CERVANTES
FERNANDO ZOBEL	GOYA / PARQUE CERVANTES
FIERABRAS	GOYA / PARQUE CERVANTES
GARCIA MORATO	GOYA / PARQUE CERVANTES
GIBRALTAR ESPAÑOL	GOYA / PARQUE CERVANTES
GOYA	GOYA / PARQUE CERVANTES
GRECO	GOYA / PARQUE CERVANTES
GUSTAVO TORNET	GOYA / PARQUE CERVANTES
HOSPITAL ASILO (ESQ. RECREO)	GOYA / PARQUE CERVANTES
ISAAC ALBENIZ	GOYA / PARQUE CERVANTES
JOAN MIRO	GOYA / PARQUE CERVANTES
JOAQUIN RODRIGO	GOYA / PARQUE CERVANTES
JOSE CORREDOR	GOYA / PARQUE CERVANTES
JOSE ELVIRA	GOYA / PARQUE CERVANTES
JOSE TORMES	GOYA / PARQUE CERVANTES
JUAN XXIII	GOYA / PARQUE CERVANTES
LEPANTO	GOYA / PARQUE CERVANTES
MAESE NICOLAS	GOYA / PARQUE CERVANTES
MARIA DE MOLINA	GOYA / PARQUE CERVANTES
MARITORNES	GOYA / PARQUE CERVANTES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

MELISENDRA	GOYA / PARQUE CERVANTES
MONTESINOS	GOYA / PARQUE CERVANTES
MURILLO	GOYA / PARQUE CERVANTES
PARQUE CERVANTES	GOYA / PARQUE CERVANTES
PASCUALA	GOYA / PARQUE CERVANTES
PASEO SAN ISIDRO (IMPARES	GOYA / PARQUE CERVANTES
PASTORA MARCELA	GOYA / PARQUE CERVANTES
PINTOR LIZCANO	GOYA / PARQUE CERVANTES
PLAZA POZO PINDONGO	GOYA / PARQUE CERVANTES
PLAZA SANTA CLARA	GOYA / PARQUE CERVANTES
REY FAVILA	GOYA / PARQUE CERVANTES
ROCINANTE	GOYA / PARQUE CERVANTES
RUPERTO CHAPI	GOYA / PARQUE CERVANTES
SAN ANTON	GOYA / PARQUE CERVANTES
SAN ISIDRO	GOYA / PARQUE CERVANTES
SANCHO IV	GOYA / PARQUE CERVANTES
SANCHO PANZA	GOYA / PARQUE CERVANTES
SANTA BEATRIZ DE SILVA	GOYA / PARQUE CERVANTES
SIMANCAS	GOYA / PARQUE CERVANTES
SOLIDARIDAD	GOYA / PARQUE CERVANTES
TERESA PANZA	GOYA / PARQUE CERVANTES
TOMAS BRETON	GOYA / PARQUE CERVANTES
TRAVESIA GOYA	GOYA / PARQUE CERVANTES
VELAZQUEZ	GOYA / PARQUE CERVANTES
VIRGEN	GOYA / PARQUE CERVANTES
VIZCANO	GOYA / PARQUE CERVANTES
YELMO MAMBRINO	GOYA / PARQUE CERVANTES

Contra el presente Reglamento se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcázar de San Juan, 19 de marzo de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

#### **Anuncio número 987**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>